

56871



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 045 - 2018
02 FEB 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el Informe N° 091-2018/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGRH/MML; de fecha 26.01.2018, emitido por el Sub gerente de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto el Sub Gerente de Recursos Humanos, comunica que el Sr. Segundo Adolfo Chafloque Fabián, quien ejerce el cargo de Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios de dicha Sub Gerencia, está solicitando Licencia Sin Goce de Haber, a partir del 01 de febrero de 2018, por un periodo de 02 días, por atender asuntos de índole personal; en virtud a lo establecido en el artículo 8°, inciso 8.2 del D. S. N° 065-2011-PCM;

Que, según lo establecido en el artículo 12, numeral 12.2 del D. S. N° 075-2008-PCM, decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial del contratación administrativa de servicios, modificado por el D. S. N° 065-2011-PCM, el cual señala que se suspende las obligaciones del contrato sin contraprestación: "Por hacer uso de permiso personal en forma excepcional, por causa debidamente Justificada";

Que, por lo antes expuesto, se concede el permiso solicitado y por ende con la finalidad de preservar el normal funcionamiento del área, se encarga las funciones del citado cargo a Don Luis Alberto Maravi Acosta, Sub Gerente de Recursos Humanos, con retención a su cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, la Licencia Sin Goce de Haber, por los día 01 y 02 de febrero de 2018, a Don **SEGUNDO ADOLFO CHAFLOQUE FABIÁN**, en merito a los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las funciones de Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios, a Don **LUIS ALBERTO MARAVI ACOSTA**, con retención a su cargo en tanto dure la licencia sin goce de haber solicitada por el titular, por los días 01 y 02 de febrero de 2018.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al interesado y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SGD-045
Para conocimiento y fines cumpro con Transcribir:
Atentamente, **06 FEB 2018**
MARINA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima